



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO.

(Comienza la sesión a las once horas y cuatro minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Buenos días.

Bienvenidos todos a la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo con un punto único, al que dará lectura la Sra. Secretaria.

Único.- Estudio, debate y votación del informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de modificación del Decreto Legislativo 62/2008, de 19 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Medidas Fiscales en materia de tributos cedidos por el Estado y de la Ley 6/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015. [8L/1000-0026]

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Buenos días.

Estudio, debate y votación del informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al proyecto de Ley de modificación del Decreto Legislativo 62/2008, de 19 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Medidas Fiscales en materia de tributos cedidos por el Estado y de la Ley 6/2014, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento, a la vista de la estructura y contenido del proyecto de Ley y del número de enmiendas presentadas y atendiendo a la voluntad manifestada por los ponentes, el desarrollo de la sesión se llevará a cabo mediante un único turno para la defensa de las enmiendas y fijación de posiciones de cada Grupo Parlamentario por un tiempo máximo de diez minutos.

Comenzamos con el turno de fijación de posiciones del Grupo Parlamentario Socialista, como digo por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SRA. GOROSTIAGA SÁIZ: Gracias Presidenta.

Aunque resulte un poco, bueno, buenos días a todos y a todas y aunque resulte un poco extraño tenemos que fijar posición sobre las enmiendas del Grupo Popular que el Grupo Popular no ha explicado y me resulta un tanto extraño hacerlo, independientemente de la ordenación del debate, pero no obstante lo haré.

Bien Señorías, estamos ante un proyecto de Ley un tanto extraño y digo que es un tanto extraño porque al final vuelve a proyectar una chapuza legislativa. Tenemos las máquinas tragaperras mezcladas con la modificación de los límites de endeudamiento y posteriormente la aparición de unas enmiendas sobre la Fundación Marqués de Valdecilla, que ni tan siquiera la Ley en su presentación alude a las mismas.

Por tanto, oiga pues mire, aprovechando que pasamos por allí pues vamos a hacerlo todo seguido. Independientemente de esto nuestro Grupo se manifestó precisamente en contra de estas enmiendas en la Ponencia y seguimos manteniendo lo mismo.

¿De qué estamos hablando? Por lo que podemos deducir, porque nadie tampoco nos ha hecho una presentación de la ley ni de la oportunidad de la misma, estamos hablando de una modificación o de unas modificaciones de distintas normas, pues aprovechando unas circunstancias, pero fundamentalmente estamos hablando de una prórroga de una modificación que ya se había hecho con el tema de las máquinas tragaperras, de una prórroga, de una modificación que se había hecho anteriormente y de lo que estamos hablando realmente en este maremagnum es de deuda, no estamos hablando de más facilidad para obtener fondos para invertir, ni tampoco estamos hablando de más facilidad o de más recursos para políticas de apoyo para los ciudadanos ni para incentivar la economía.

Estamos hablando de deuda para pagar deuda y esto es exactamente a lo que se refiere este proyecto de ley. El Gobierno de España aprobó la asignación de nuevos fondos para la financiación de las Comunidades Autónomas y ha establecido dos fondos distintos. Primero nos contaron al principio de la legislatura, que se iba a establecer un fondo de liquidez autonómica por una vez y sin que sirviera de precedente para financiar deudas anteriores, el FLA, famoso FLA, que se ha convertido en un fondo para siempre, parece ser, porque cada año se aprueba uno.

Y es verdad que el Gobierno de España en estos momentos ha presentado dos fondos; uno el de facilidad financiera, que acoge a las comunidades autónomas que cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria y otro, manteniendo el fondo de liquidez autonómico en el que están las comunidades autónomas, que no pueden acceder al



fondo de facilidad financiera, porque no cumplen los requisitos. Esto es, porque no han cumplido con los objetivos que estaban previstos.

Ahí está Cantabria, en el Fondo de Liquidez Autonómica. De las que estaban anteriormente, algunas han salido y se han incorporado al fondo de facilidad financiera, que tiene una diferencia con el de liquidez autonómico y es que en ese sí, en el de facilidad financiera las cantidades que se les asignan a las comunidades autónomas están garantizados tres años el tipo cero de interés. En cambio, en el de furgón de cola, que se acoge Cantabria, aquí solo está garantizado el cero por ciento de interés, para el año 2015, como les digo, formamos parte, junto con Castilla la Mancha, Cataluña, Murcia y Valencia. No nos pueden dejar fuera, el resto están, como les digo, garantizados por tres años.

Deuda para financiar deuda, de eso se trata, porque desde que gobierna el Partido Popular, la deuda de la Administración General de la Comunidad Autónoma se ha más que duplicado. Ahora ya podemos decir lo que queramos, incluso el Partido Popular puede ser insistiendo en que esto es la herencia recibida, pero los últimos datos del Banco de España del último trimestre de 2014, expresan con claridad, cómo ha subido la deuda y para qué ha subido la deuda.

Ahora mismo, como les digo, con este proyecto de ley, vamos a hablar de eso, de más deuda o de cambiar la deuda a corto plazo, por deuda a largo plazo, para financiar la deuda. Y lo vamos a hacer, como les digo, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en un fondo que están las comunidades incumplidoras.

Lo vamos a hacer además, el Gobierno de España sigue insistiendo y la Comunidad Autónoma se acoge, criticando en unos fondos, que incluso Bruselas lo critica, como que la financiación al cero por ciento de las comunidades autónomas, pues lo único que va a hacer es deteriorar todavía más las cuentas públicas de las comunidades, incluso con la propia crítica de algunos Gobiernos del Partido Popular, entre ellos el de Madrid, que expresen claramente para qué sirve y dice que con este mecanismo, decía el Consejero de Madrid, dan ganas de incumplir los objetivos, porque te siguen dando deuda.

Eso con respecto al famoso fondo y al cambio de límite de endeudamiento de la Comunidad Autónoma que aprobamos con los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Y con respecto a las otras enmiendas que presenta el Partido Popular, pues mire, nos vamos a oponer, primero porque no tenemos ni el más mínimo informe que avale por qué esto se mete aquí y por qué se mete ahora. Y porque tenemos determinadas dudas al respecto, de algunas que no tienen ni tan siquiera que ver con la autorización al Gobierno de hacer unos nuevos estatutos de la Fundación Valdecilla, porque se autoriza al Gobierno a constituir conforme a la Ley de Fundaciones, la nueva Fundación Marqués de Valdecilla y a adaptar sus estatutos, pero de repente, también nos colocan aquí, un tema sobre la titularidad de los terrenos sobre los que se levanta el actual hospital universitario Marqués de Valdecilla.

La Fundación Marqués de Valdecilla tiene una larguísima historia, pero en toda su larguísima historia ha sufrido muchísimas modificaciones de estatutos, pero hay una constante a lo largo de toda la modificación de los estatutos y es que tenía un patrimonio, que se incorporaba siempre a la misma fundación, aunque se cambiaran los estatutos, evidentemente, el régimen patrimonial de la fundación.

Y uno de las dotaciones fundacionales de la fundación que se llamó Casa Salud Valdecilla, luego Marqués de Valdecilla, precisamente eran los terrenos que se aportaron a la misma, que en un momento determinado se cambian los estatutos y mientras que se constituyen los nuevos órganos de dirección de la fundación, adaptados a la legislación de aquel momento, estamos hablando desde el 53 para acá, que ha sufrido varias modificaciones; pues mientras eso ocurre, se quedan bajo la tutela de la Diputación Provincial, que les tiene que volver a pasar a afectar al patrimonio de la propia fundación.

No sabemos por qué esto está ahora aquí. Nos gustaría que alguien nos lo explicara. Mientras todo eso ocurre, pues seguiremos manifestándonos en contra de la introducción de estas enmiendas. Porque nos parece que están fuera de tiempo, fuera de lugar, sin ningún informe jurídico y con falta de explicaciones al respecto.

Les decía antes que se produce la paradoja que nos tenemos que pronunciar sobre las enmiendas, antes incluso que nadie nos haya explicado la Ley. Porque lo único que se ha explicado ha sido en prensa, por parte de la Consejera de Hacienda. Y la única parte, evidentemente que ha explicado ha sido lo del cambio de los límites de deuda de nuestra Comunidad Autónoma.

Y a partir de ahí, pues seguimos manteniendo nuestra postura contraria a la Ley, a lo que incluye la Ley. Y también lógicamente a las enmiendas que ha presentado el Partido Popular.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Gracias, Sra. Portavoz.



Turno del Grupo Parlamentario Regionalista. Su Portavoz dispone del tiempo máximo de diez minutos.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Gracias, Sr. Presidenta.

Efectivamente, coincidimos con parte de lo manifestado por la portavoz del Grupo Socialista, en cuanto que esta Ley pretende, por una parte, algo que nos parece bien, que es prorrogar las disposiciones que contenía la Ley 10/2013, en cuanto a la baja temporal de las máquinas recreativas.

Se trata de una medida de fomento, o de ayuda -mejor dicho- al sector del juego, en un momento crítico. Y que en su día nos pareció oportuna y que realmente tenía que haber aparecido en la Ley de Medidas para este año. Algo que creo que manifestamos aquí incluso al portavoz de esta materia, pero no se tuvo en cuenta. Como ninguna de las aportaciones, por supuesto, que se hacen desde los grupos de la oposición.

Y por lo tanto nos encontramos con que hoy, tres meses más tarde, tenemos que aprobar con carácter retroactivo una Ley para enmendar lo que en su día no se quiso aprobar. Lo que en su día no se quiso escuchar. Y lo que en su día no se tuvo en cuenta, porque al fin y al cabo las aportaciones que hacemos desde la oposición siempre son tildadas de mala fe, de abuso de derecho y de otras lindezas semejantes.

En cuanto a esta primera parte de la Ley, estamos conformes en que realmente se recoja esta modificación que no debía haber desaparecido de la Ley de Medidas de este año.

La segunda parte de la Ley, porque yo sí me voy a pronunciar sobre la Ley, al menos en parte y también en parte sobre estas enmiendas que anómalamente han venido a parar a esta Comisión sin tener una relación al menos evidente con el contenido de esta Ley. Y es el propósito de Gobierno, de acogerse al nuevo Plan del Ministro, Sr. Montoro.

Hay que recordar a todo el mundo que el FLA, no es más que una línea de crédito. Por lo tanto es un tipo de préstamos. Se trata de financiar deuda; deuda que en este momento está en manos del sector privado. Que está en los mercados, que está en las entidades financieras. Para que en lugar se financie a través de esta línea de crédito del Estado, concebido precisamente para que las Autonomías puedan financiarse en mejores condiciones.

Un FLA que tenemos que recordar que está sujeto a un doble requisito. Y es que la cantidad que se solicita se destine a levantar préstamos que estén ya en entidades privadas. Y por otro parte, al cumplimiento del objetivo del déficit; porque una característica común de todos estos FLA es precisamente que aquella Comunidad que pueda resultar incumplidora puede ser intervenida -y esto es importante resaltarlo- puede ser intervenida y obligada a adoptar medidas de recortes. Que como siempre recaerán en el bienestar social, en la educación, en la sanidad y en las políticas sociales. Que es allí donde recorta este Gobierno, como tan acostumbrados nos tiene.

Por tanto, el objetivo de esta Ley, así a primera vista, es que Cantabria se beneficie de las nuevas condiciones de este quinto FLA, recogido en el Real Decreto 17/2014, para que durante el año 2015 se pague un tipo de interés del cero por ciento. Lo cual nos parece oportuno.

Y para ello se pretende modificar los límites de endeudamiento de la Ley 6/2014, sin variar la cuantía global de la deuda, incrementando la deuda a largo plazo; luego, a alguien le tocará gestionar el pago de esa deuda. Puede ser el Partido Popular, pero puede ser también cualquiera de los grupos de la oposición, que recibiremos una bonita herencia en forma de deuda. Y disminuir el endeudamiento a corto plazo.

¿Qué ha ocurrido en este tiempo? La Comunidad Autónoma tiene ahora mismo un saldo de deuda, de 2.098,88 millones de euros. Para de ella financiada con entidades bancarias. La mayor parte. Porque con cargo a los FLA, solamente tenemos 928,78 millones de euros; 326 millones del Plan de pago a proveedores, 137 que se pidieron en noviembre del año 2012, 236 en marzo de 2013 y 229,78 en el cuarto FLA.

Por lo tanto, quedan: 1.170,10 millones de euros, en manos de entidades bancarias privadas, por las que no se paga un tipo de interés de cero por ciento, por supuesto, sino por la que se viene abonando un interés de mercado, en alguno de ellos abusivo, en el especial momento de crisis económica en el que nos encontramos y que la Comunidad Autónoma tiene que abonar todos los años.

Claro, ¿por qué digo esto? se preguntarán ustedes. Porque hay un dato muy importante, y es que el Ministro Montoro ha cambiado las reglas del juego a mitad de la partida y ahora dice que todas aquellas Comunidades que se han acogido a los FLA, les va a condonar la deuda, la deuda de los intereses, quiero resaltar.

Y así Cataluña se va a ahorrar 1.843 millones de euros, Valencia 1.170, Andalucía 922 y Cantabria, Señorías, se va a ahorrar 69,50 millones de euros. Cantabria se va a ahorrar exactamente el 1,2 por ciento del ahorro total que representa este esfuerzo del Estado; frente por ejemplo al 31,7 por ciento de Cataluña o al 20,14 por ciento de Valencia.



Y dirá el Sr. Albalá que ¿qué tiene que ver esto en el asunto? Pues mucho, porque con razón decía el Consejero de la Generalitat, Sr. Morabe "da igual que los ingresos lleguen por la vía del modelo de la financiación que por la reducción de las cargas financieras, porque el resultado es el mismo".

Y es que en definitiva, Sr. Albalá, lo que se esconde ahora, en este anuncio del Sr. Montoro es una nueva vía de financiación de las Comunidades Autónomas.

Se pretende reducir la carga financiera, en lugar de modificar el modelo, que es lo que reclamamos tantas veces, una mayor aportación a las Comunidades Autónomas, desde el Grupo Regionalista.

¿Qué va a ocurrir con Cantabria?, si Cantabria solo beneficia de 69,5 millones de euros, porque como ya he dicho, más de 170 millones siguen en manos de entidades financieras privadas, por las que Cantabria ha pagado religiosamente los intereses y no se le va a compensar de ninguna forma; pues aquí nos encontramos con una disfunción que no puede ser, porque es un trato discriminatorio, injusto para Cantabria. Un nuevo trato discriminatorio, injusto que se suma, que se suma al hecho de que haya habido que devolver aquellas cantidades por exceso de financiación, cuando todavía el Estado nos debe a nosotros 540 millones de euros.

Y así nos luce el pelo en Cantabria, así nos luce el pelo en Cantabria. Porque Sr. Albalá, también hay que recordar otros datos importantes y es: la deuda se ha disparado durante estos años y ya no es la herencia recibida, como bien ha dicho la Portavoz Socialista. De 1.293 millones de euros en el año 2011, hemos pasado, en el año 2013 -perdón, en el año 2014- a 2.098 millones de euros. De que la deuda represente el 9,70 del PIB, hemos pasado aproximadamente a 17,50 ¿de qué estamos hablando?

Si usted me dice: "no, es porque estamos financiando la deuda anterior", le vuelvo a contestar lo que le dije al principio: ¿Entonces cómo nos va a compensar a nosotros el Estado los intereses que venimos abonando por la deuda, cuando se le va a perdonar a Valencia, a Cataluña más de 1.800 millones de euros? ¿Cómo se nos va a compensar a nosotros?

Que no quiere decir esto, que estamos de acuerdo en que la Comunidad se acoja a este FLA, porque es beneficioso; pero sí quiere decir que el Gobierno tiene la obligación de reivindicar un trato justo para Cantabria y ser compensado por estos dineros que se han pagando a entidades privadas, cuando resulta que ahora a las Comunidades que desde el inicio se acogieron a los sucesivos FLA, se le va a perdonar la totalidad de los intereses. Una forma de financiación encubierta de las Comunidades Autónomas.

Y otra cuestión que yo creo que también es interesante y es oportuno traer al debate, es ¿a qué se ha destinado esa mayor deuda? ¿Nos hemos endeudado para prestar un mejor servicio a los ciudadanos de Cantabria? Pues no, no. No hay más que verificar los presupuestos de industria, de empleo y los dineros que se destinan a políticas de bienestar social, para ver que no, que ustedes han gastado el dinero en gasto corriente. Ustedes no han hecho ninguna política de inversión, no estamos en mejores condiciones. Cantabria no es hoy más competitiva que ayer, no hay menos pobres, hay más pobres, Señorías.

Esto, esto es el fruto de su gestión.

¿Por qué hay más deuda, Sr. Albalá? Porque se recauda menos. Y ¿por qué se recauda menos? Pues por dos cuestiones. Primero, porque ha caído el consumo. Segundo, porque todo el peso de la tributación, toda la presión fiscal recae sobre las rentas más humildes y sobre la clase media. Y por lo tanto, como el grueso de la población de Cantabria está sujeto a mayores impuestos, se reduce el consumo y cae la recaudación; porque además, exoneran ustedes de recaudar o exoneran ustedes de impuestos -quiero decir- a las grandes fortunas.

Es lo que tenía que suceder, es aquello que venimos anunciando desde que ustedes decidieron cambiar de arriba abajo todos los impuestos, porque no han dejado uno vivo, tal como lo anunciaron, pero para mal, para mal. Porque ustedes han incrementado de forma abusiva todos los impuestos que caen sobre las rentas más humildes y han exonerado a las grandes fortunas. Y el resultado es el que es, que se ha incrementado la deuda porque ha caído la recaudación.

Y finalmente en cuanto a las dos enmiendas que presentan ustedes, esto es casi piratería legislativa. Yo creo que ésta es la fórmula, la piratería legislativa. Se presentan aquí dos enmiendas para cuya aceptación va a haber que cambiar hasta el nombre de la ley y va a haber que hacerlo de oficio por los Servicios Jurídicos de este Parlamento, porque ustedes ni siquiera han caído en la cuenta. Es que es impresionante.

Y usted que es el Portavoz, el mismo Portavoz que decía que no podíamos hacer esto los grupos de la oposición, cuando se modificó la Ley de anexos. Pues ahora esto le parece bien y le preguntamos a usted, ¿por qué? cual es el *Leitmotiv* de estas enmiendas y no sabe decírnoslo? Lo cual me hace a mí sospechar que estas enmiendas no son del Grupo Popular. Estas medidas han venido del Gobierno directamente. Pero si el Gobierno quiere hacer una modificación



legislativa, lo oportuno sería que sometiera esa información a los preceptivos, digo perdón, esa modificación a los preceptivos informes jurídicos.

Y esta ley, o sea estas modificaciones, cuyo calado desconocemos, porque usted que es el portavoz no nos lo sabe explicar, con lo cual aquí trabajamos en el terreno de la mera hipótesis, de las vaguedades, de las intuiciones; viene, sin un apoyo de un solo informe jurídico. No voy a decir ya de mejora de la regulación, no voy a decir ya de mejora de regulación, porque evidentemente como la Sra. Consejera de Presidencia decidió no desarrollar el Reglamento, que hacía posible que se incorporasen estos informes; pues en todos estos cuatro años no hemos tenido ni un solo informe de mejora de regulación.

Y entrando muy brevemente, Sra. Presidenta, en el fondo del asunto; pues yo lo que dudo es que con estas enmiendas tal y como se encuentran redactadas, se pueda conseguir el objetivo que según esto que nos acaba de entregar usted, teóricamente persiguen

Primero, para adaptar la Fundación de Valdecilla a las necesidades de la ley, solamente hace falta otorgar escritura pública modificando los estatutos. No hace falta constituir de arriba abajo una nueva fundación, eso es lo que yo opino, en una primera lectura.

Entonces, que ¿cómo lo quieren hacer ustedes? No lo sé, no lo sé, ¿han traído aquí un proyecto, van a hacer los mismos estatutos que hay ahora, simplemente se van a elevar a escritura pública? ¿qué es lo que van a hacer ustedes, aprovechando que se modifican los estatutos? ¿van a hacer alguna cosa más? ¿esto puede tener algo que ver con el contrato de colaboración público privada? Es que no lo sé. Yo no puede hacer un salto a ciegas y decir, me parece que estoy conforme, por mucho que quiera yo al Hospital de Valdecilla. No, yo ya no me fío de ustedes, porque se han instaurado en la trampa, en la trampa y ahora mismo en la piratería legislativa. Así de claro se lo digo.

Y por otra parte, quieren también, dice este informe que nos ha dado usted ahora, hace cinco minutos, que lo que quiere, parece ser, es que los terrenos pasen a ser titularidad de la fundación y que se inscriban en el Registro de la Propiedad a nombre de la fundación. De esta manera la fundación podría ser inscrita en el Registro de Fundaciones y pasaría a ser la titular demanial de, entre otros bienes, los terrenos que conforman la finca en la que se ubica el Hospital Marqués de Valdecilla.

Yo no sé qué quieren ustedes, porque en realidad lo que pone en la enmienda, es que pasen a ser de titularidad de la Comunidad Autónoma. Pero según este mismo informe, ya están inscritos en el Registro de la Propiedad a nombre de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, o yo en esta primera lectura estoy confundida, que cabe la posibilidad, porque claro, me acaban de entregar este documento, pero yo de aquí deduzco que los terrenos están a nombre de la Comunidad Autónoma. Y en la enmienda se pide lo mismo; pues yo no veo la necesidad, ni veo tampoco cuál es la tramitación jurídica correcta para que se pueda obtener lo que dicen o lo que yo pienso que quiere el Gobierno.

Porque no lo quiere usted, Sr. Albalá, que ni siquiera sabe explicarnos cuál es el motivo de que se presenten estas enmiendas, ni cuál es su contenido.

Nada más y muchísimas gracias por su benevolencia con esta Portavoz.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arcinega): Gracias, Sra. Portavoz.

Es el turno del Grupo Parlamentario Popular. Su Portavoz dispone de un tiempo máximo de diez minutos.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno efectivamente, una ley que, una ley, yo creo que la última de la Legislatura, que lo trata es de corregir tres situaciones muy concretas, corregir no, corregir dos situaciones muy concretas, y además introducir una buena noticia en la financiación de la Comunidad Autónoma, pero claro, como desde la oposición se va ni siquiera a aceptar una de las razones que puedan provenir desde una iniciativa del Gobierno a través de un proyecto de Ley ¿Como va a hacer eso la oposición?

Entiendo, he querido entender a las dos Portavoces que en cuanto a la primera modificación que introduce, es decir, la bonificación en el juego, no hay ningún problema, todos los Grupos parece ser que lo vemos adecuado. Es decir, trasladar algo que ya ocurrió en el año 2014, las bonificaciones de las máquinas que se encuentran en baja temporal, trasladarlo al ejercicio 2015, y además y como prevé el proyecto de Ley, también a ejercicios posteriores, mientras no haya alguna norma que derogue tal bonificación.

Bueno, luego si estamos todos de acuerdo en eso, vamos a dejarlo al margen.



En segundo lugar, de lo que va el proyecto de ley es de tener en cuenta las nuevas condiciones del fondo de liquidez autonómico. Me sorprende, me sorprende mucho la actitud en este tema de las Portavoces de los Grupos de oposición, porque de lo que se trata es de aprovechar un anuncio que se ha hecho por parte del Ministerio, más tarde que la aprobación de los presupuestos de Cantabria, de lo único que se trata es de incluir una Disposición en la legislación regional, para que Cantabria pueda beneficiarse de las nuevas condiciones anunciadas que es interés cero por ciento.

De eso, que no de otra cosa se están quejando hoy los Portavoces de la oposición. Es decir, bueno va bien, para nada, yo digo que sí, porque estoy en el uso de la palabra y ya está, es decir, de lo que ustedes se quejan es de que el Gobierno se quiera acoger a esas nuevas condiciones de financiación al cero por ciento, es decir, que la Comunidad Autónoma pueda tener 20 millones de euros al cero por ciento, de eso se están quejando ustedes hoy aquí.

Ahí están haciendo ustedes todo el discurso, no me voy a privar voy a entrar ahora mismo sobre la deuda de Cantabria, pero lo que se prevé con esta modificación legal, es que ¿mayor endeudamiento para Cantabria? Bueno se modifica el límite del endeudamiento a largo plazo, pero se reduce en la misma cuantía el endeudamiento a corto plazo: ¿La consecuencia cuál va a ser?, que la Comunidad Autónoma va a pagar menos intereses acogándose a estas nuevas condiciones de financiación.

Pero no claro, como es una propuesta a través de este proyecto de Ley del Gobierno. No, aquí tiene que haber algo poco menos que demoníaco.

Por tanto, no lo aceptamos, no... 20 millones de euros por los que vamos a pagar cero euros de intereses, porque dice la Portavoz, creo que ha sido la Regionalista: que vaya herencia para el próximo Gobierno de Cantabria. Sí, sí, vaya herencia, interés cero, ésa es la herencia. Es decir, lo que tendrá que hacer el próximo Gobierno de Cantabria al incorporar esta cuantía a la deuda a largo plazo, lo que tendrá que hacer, será devolverlo sin pagar intereses, sin pagar intereses, más deuda califica la Portavoz Socialista de que esto es para tener más deuda para pagar deuda.

Oiga ¿deuda?, para lo que sea, gratis, deuda gratis para lo que sea y entonces critica la Portavoz Socialista también que sea al cero por ciento, porque ya se ha advertido de los peligros de que la deuda sea... ¡hombre, hombre por Dios!

Decía la Portavoz Regionalista hace un momento, que la deuda de la Comunidad Autónoma se está pagando a unos intereses abusivos, totalmente falso, intereses abusivos los que el actual Gobierno se encontró de la deuda a largo plazo en el 2011.

Fíjese que ni lo voy a criticar, porque las enormes operaciones de endeudamiento del anterior Gobierno PSOE-PRC, hubo que hacerlas a precio de mercado y en aquellos momento, años 9, 10, 11, el precio del dinero era el que era, llega el actual Gobierno, se encuentra unos intereses absolutamente abusivos y reconvierte la deuda, de modo que ya la práctica totalidad de deuda de este Gobierno se está pagando a intereses por debajo del mercado. No, no me hable usted de que los intereses son abusivos. Eran abusivos en el 2011 y en el 2010 y en el 2009; hoy, no.

Pero es que además, aquí estamos hablando de 20 millones de euros al cero por ciento. Y no nos gusta. Pues si critica usted los intereses abusivos que paga la Comunidad Autónoma, no entiendo por qué no le gusta que podamos de una determina -pequeña- parte de la deuda, pagar cero por ciento. Es que no lo puedo entender.

Pero no han perdido oportunidad las dos portavoces -menos mal que ahora es la mía- de decir: es que el Gobierno de Ignacio Diego ha duplicado la deuda de la Comunidad Autónoma, porque cogió una deuda de 1.200 millones y ahora está en 2.000; la ha duplicado. Falso. Disculpenme, disculpenme; mentira. Mentira.

Porque en matemática financiera, en contabilidad financiera, ustedes saben -lo he repetido hasta la saciedad- y no es que no lo entiendan, es que no les conviene entenderlo. En matemática financiera, un Gobierno Autonómico, o el Gobierno de la nación, ¿en cuánto se endeuda? en el déficit que incurra. Sumemos los déficit de los ejercicios 12, 13 y 14; deuda producida -sí- por el Gobierno del Sr. Diego, el Gobierno del Partido Popular del Sr. Diego, si sumamos los déficit: 400 millones. Estoy haciendo números redondos.

¿Y los otros? ¿Qué pasa, surgen por generación espontánea? No. Surgen por tres factores. A ver a quién son imputables esos tres factores. Primero, viene la Intervención General del Estado, le pega un tirón de orejas a la Comunidad Autónoma de Cantabria y le dice: oigan, Sres. del Gobierno PRC-PSOE...; ¡claro!, eso lo dice ya durante el mandato del Sr. Diego. Sí, pero dicen: mire, es que ustedes han mal utilizado la herramienta financiera por excelencia de la Comunidad Autónoma, el ICAF. Y por tanto, la deuda en la que incurrió el ICAF, a partir del ejercicio 2009, hay que computarla como deuda de la Comunidad Autónoma ¡Toma!, la primera.

Pero habla la Intervención General del Estado del mal uso -cito literalmente- que se hizo de esa herramienta financiera, en el anterior Gobierno PRC-PSOE. Primer incremento de la deuda de la Comunidad Autónoma durante el Gobierno del Sr. Diego, pero imputable, como dice la Intervención General del Estado, a la anterior legislatura.



Segundo. Viene el Banco de España, cambia el criterio y dice a todas las Comunidades Autónomas, no solo a Cantabria, por supuesto: Miren, la deuda que han tenido que pagar -vamos a ceñirnos a Cantabria- la deuda que ha tenido que pagar el Gobierno de Cantabria, a los proveedores; deudas con terceros -¿recuerdan?- 326 millones de euros de facturas impagadas del anterior Gobierno, viene el Banco de España y dice: Hay que computarlo como deuda. ¡Vaya por Dios!

Segundo incremento brutal de la deuda de Cantabria: 326 millones de euros, para corregir la morosidad en la que incurrió el anterior Gobierno: 326 millones de euros.

¿De quién es esa deuda? ¿Del Sr. Diego?... Que no, que no, que los morosos fueron ustedes: 326 millones de euros que hubo que incrementar a la deuda de Cantabria, provenientes de los impagos, provenientes de las trampas del anterior Gobierno.

Y tercera circunstancia. Viene el Banco de España y dice: Ay, eso de la financiación estructurada, vamos a hablar de ello. Y le dice al actual Gobierno, el del Sr. Diego, le dice: va a tener usted que computar como deuda de la Comunidad Autónoma, una parte, una buena parte de la financiación estructurada utilizada por el Gobierno del PSOE-PRC.

Ahí tienen ustedes los tres factores que hacen que tengan ustedes razón. La deuda hoy es casi el doble de la que era en 2011. Pero son tres factores que imputan clarísimamente ese incremento de deuda al anterior Gobierno del PRC y del PSOE.

Sigan, sigan ustedes hablando de que es el Gobierno del Sr. Diego, el que ha duplicado la deuda. Ustedes, lo más triste es que esto que yo acabo de explicar, lo saben y lo entienden. Y aún así, siguen mintiendo. Diciendo que es el Sr. Diego el que ha duplicado la deuda de Cantabria. Sigan, sigan por ese camino ustedes.

Y ahora hablamos de la tercera cuestión que pretende corregir, repito, corregir...

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Dispone para esto el Sr. Portavoz de cuatro minutos que es el exceso que he permitido al resto de los Portavoces, se lo advierto.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Perfectamente, perfectamente.

Situación que se pretende corregir, que proviene desde el origen de los tiempos. Mire dice la Portavoz Regionalista que yo no he sabido explicar, usted no estuvo aquí el día de que nos reunimos la Ponencia, pero que sean cuatro minutos Sra. Presidente.

Bueno, vale, vale.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Cuatro minutos he dicho.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Mire, en términos permítaseme hablar coloquialmente, en términos brutos, ¿qué ocurre con la Fundación Valdecilla?, que no existe, eso es lo que pasa, que en términos jurídicos, no existe.

La trayectoria impecable de la Fundación Valdecilla ha sido jurídicamente aceptada y socialmente aceptada por lo intachable digo, de esa trayectoria, pero en términos estrictamente jurídicos, la Fundación no existe.

Miren, éste es un problema que éste Gobierno heredó del anterior, no, no, no, déjeme terminar y que el anterior Gobierno heredó del anterior y aquél anterior Gobierno heredó del anterior, esto proviene desde el origen de los tiempos, en términos jurídicos la Fundación Valdecilla no existe para que nos entendamos así diciéndolo de manera bruta y como mero ejemplo de lo que estoy diciendo podemos echar mano de los informes definitivos de auditoría de las cuentas de muchos años atrás, como ejemplo auditoría de los años 2008 y 2009, no era el actual Gobierno quien gobernaba, pero no, no, no, lo quiero achacar a aquel Gobierno ¡eh!

¿Qué dice aquel informe de auditoría hablando del régimen jurídico del ente auditado, es decir, de la Fundación?, dice que la Fundación no está constituida como Fundación, no figura inscrita en el registro fundaciones de la Comunidad Autónoma y sus estatutos no se han adaptado a la Ley de Fundaciones. Es por eso que la Fundación, lo sigo diciendo en términos brutos, no existe, continúa diciendo mucho más esa auditoría a pesar de todo ello la Fundación no ha adaptado sus estatutos a la situación jurídica, se considera necesario dicen los auditores allá en el 2008, se considera necesario que la Fundación cumpla el mandato de la... etc., etc., porque no tengo tiempo para leerlo todo.

Y termina esa auditoría con una opinión, diciendo, que por la importancia de las limitaciones al alcance contenidas en el apartado de este informe relativas a la situación jurídica y patrimonial de la entidad, las cuentas anuales de la Fundación correspondientes a los ejercicios 8 y 9 no representan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.



Esta opinión podrá ser modificada en el momento que la entidad regularice su situación jurídico patrimonial.

Y luego pasamos al informe de auditoría de los años 10 y 11 donde se reproducen miméticamente esas opiniones, éste equipo auditor tiene dudas razonables de la naturaleza jurídica del ente, etc, etc, etc, Señorías, Señorías, la Fundación en términos estrictamente jurídicos no existe, nunca ha existido, se pretende corregir esa situación que no es imputable a nadie, que no estoy diciendo eso, pero ya de una vez hay que regularizarlo.

En este sentido el proyecto de Ley, ve la conveniencia de la adaptación de la Fundación Marqués de Valdecilla a la naturaleza de una fundación ordinaria conforme a la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones, exige su regulación por vía exclusivamente estatutaria, así como su inscripción en el registro de fundaciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): El Sr. Portavoz ya ha consumido los cuatro minutos.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Pues en treinta segundos termino, porque lo último que me queda de decir, que desde la perspectiva patrimonial algo hay que hacer con los terrenos, los terrenos, el patrimonio, hoy en día no es de la fundación.

Hoy en día no es de la fundación, es patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria y ¿qué se pretende?, que siga siendo patrimonio de la fundación, perdón que siga siendo patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria afectado eso sí, el Servicio Cántabro de salud para ponerlo a disposición de la Fundación de Valdecilla.

Fantasmas, los que ustedes quieran ver, no más.

Muchas gracias, Sra. Presidente.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Gracias Sr. Portavoz.

Por consejo de los servicios jurídicos, debiéramos presentar si es conjuntamente yo sugiero que sea conjuntamente, una enmienda de modificación técnica para incorporar como nos había aconsejado en su momento el Letrado de la Comisión, para modificar el texto del proyecto de ley de Modificación del texto refundido; porque el texto refundido solo habla de materia de tributos cedidos. Y lógicamente si de algo se ha hablado aquí es de que se ha incorporado un tema que no corresponde al texto refundido en materia fiscal.

Entonces, yo lo pongo, yo lo pongo sobre la mesa para consideración de los Portavoces de los Grupos.

Ruego la posición de los Portavoces de los Grupos.

Sra. Gorostiaga.

LA SRA. GOROSTIAGA SÁIZ: No. Yo me pronuncio en contra. Que se vea en el Pleno.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): De acuerdo.

La Portavoz del Grupo Regionalista. Sra. Blanco.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Yo en este momento también me pronuncio en contra, sin perjuicio de lo que pueda..., de cambiar la posición en el Pleno.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): De acuerdo.

El portavoz del Grupo Popular. Sr. Albalá.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: A mí, me parece que podría hacerse ahora. Pero bien, no me aparto a que efectivamente cuando las enmiendas toman cuerpo legal, pues cuando sean aprobadas por el Pleno, pues que sea en ese momento también cuando se modifique el título de la ley.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): De acuerdo. Muy bien.

Aclarada ya la posición de los distintos Grupos respecto a esta cuestión, pasamos a la votación de las enmiendas.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Resultado, Sra. Secretaria.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: A favor, cuatro; en contra, tres.



LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Bien. Pues queda aprobado el Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de modificación del Decreto Legislativo 62/2008, de 19 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Medidas Fiscales en materia de Tributos Cedidos por el Estado. Y de la Ley 6/2014, de 25 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015. El cual se remitirá al Presidente del Parlamento, a efectos de la tramitación subsiguiente.

Y sin más, se levanta la sesión. Buenos días a todos.

(Finaliza la sesión a las doce horas y cuarenta y ocho minutos)